MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
CESIÓN					

CONTRATO N°	4162.010.26.1.1693-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC.	ROBER FLABIER BENAVIDEZ CABRERA C.C No. 16840204
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado “Fortalecimiento al desarrollo del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali” BP - 26005284.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($11.385.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de julio de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/05/2025
FECHA DE INICIO:	27/05/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos ALEXANDER CAMACHO ERAZO identificado(a) con CC. 94.430.118 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 de enero 02 de 2025 y Acta de posesión No. 011 del 02 de enero de 2025, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y el/la señor(a) ROBER FLABIER BENAVIDEZ CABRERA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 16840204, quien para los efectos del presente acto se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.1693-2025 con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1) Que el Contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.1693-2025, se suscribió con el/la señor (a) ROBER FLABIER BENAVIDEZ CABRERA, el día 24/05/2025, y se dio inicio a la ejecución del mismo en la plataforma SECOP II el día 27/05/2025.

2) Que la fecha de terminación del contrato se fijó hasta el día 31 de julio de 2025.

3) Que el valor del contrato se pactó en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($11.385.000) pagaderos en TRES (3) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.795.000).

4) Que, mediante escrito presentado el 22 de julio del presente año, el supervisor del contrato solicita la modificación del Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.1693-2025, con el fin de adicionar y prorrogar su vigencia hasta el 31 de agosto de 2025 argumentando lo siguiente:

(…) Que la Secretaría del Deporte y la Recreación, en el marco del cumplimiento de su cometido misional, cuenta con el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL DEPORTE COMPETITIVO Y DE DISCIPLINAS URBANAS EN SANTIAGO DE CALI", con número de BP 26005284 el cual tiene por objetivo: Fomentar proceso de preparación y formación del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali.

Que en consecuencia el Distrito de Santiago de Cali - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACION, el día 24/05/2025 suscribió el contrato No. 4162.010.26.1.1693-2025 en la plataforma SECOP II con el/la contratista ROBER FLABIER BENAVIDEZ CABRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16840204, cuyo objeto consiste en la “Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado “ Fortalecimiento al desarrollo del deporte competitivo y de disciplinas urbanas en Santiago de Cali” BP -26005284. ".

Que, el plazo del contrato No. 4162.010.26.1.1693-2025, se fijó hasta el 31 de julio de 2025 y el valor del mismo se pactó en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($11.385.000) pagaderos en TRES (3) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.795.000).

Que, con el propósito de garantizar la participación efectiva y óptima de los deportistas de alto rendimiento inscritos en el programa "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL DEPORTE COMPETITIVO Y DE DISCIPLINAS URBANAS EN SANTIAGO DE CALI" se hace necesaria la modificación del contrato vigente, mediante una adición y prórroga que permita dar continuidad a los procesos técnicos, operativos y metodológicos que sustentan la preparación de los atletas para los Juegos Departamentales 2025, los cuales fueron reprogramados por la entidad organizadora INDERVALLE mediante Resolución 0159 del 14 de marzo de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estos Juegos, inicialmente estaban previstos para el mes de marzo del presente año, sin embargo, con base a la reprogramación se realizarán a partir del 20 de julio hasta el 3 de agosto de 2025, lo cual ha generado una extensión en el calendario técnico y operativo del proyecto. Por lo anterior, se requiere ajustar contractualmente los tiempos y los recursos necesarios para cubrir las funciones de apoyo técnico, administrativo y psicosocial en este nuevo periodo de competencia.

La presente adición y prórroga tienen como finalidad garantizar la continuidad de las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa y el acompañamiento integral a los deportistas beneficiarios. Esta modificación resulta fundamental para asegurar una atención de calidad a los novecientos cincuenta (950) deportistas, fortaleciendo su preparación física, técnica y emocional en la recta final hacia los Juegos Departamentales.

Con ello, se ratifica el compromiso institucional de mantener y elevar el nivel competitivo de la Selección Caleña, cumpliendo con los estándares de excelencia exigidos en el deporte de alto rendimiento.

Ante la prórroga requerida, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.795.000).

En favor de lo anterior, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500242173 expedido el 21/07/2025, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 3.795.000).

Que, esta adición y prórroga se fundamenta en los principios de eficacia y eficiencia de la contratación pública, buscando optimizar los recursos y evitar traumatismos en la prestación de los servicios. (…)

5) Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.1693-2025, suscrito con el/la señor (a) ROBER FLABIER BENAVIDEZ CABRERA hasta el día 31 de agosto de 2025.

SEGUNDO: ADICIONAR el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.1693-2025 en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.795.000).

TERCERO: MODIFICAR la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.1693-2025 en cuanto al Valor y Forma de pago del contrato, la cual quedará así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato incluida la adición es de QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($15.180.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CUATRO (4) cuotas por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.795.000). cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

QUINTO: Para la adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500242173 expedido el 21/07/2025, por valor de $ 3.795.000 con compromiso presupuestal No. 4162/13331902/2-320202009/61020030018/BP-26005284/1/02/01/06.

SEXTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.1693-2025, y la misma se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

SEPTIMO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 4162.010.26.1.1693-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

NOVENO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Contratista,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ROBER FLABIER BENAVIDEZ CABRERA
CC. No. 16840204

Contratante,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: NOHEMI DEL CARMEN TARON PEÑA- CONTRATISTA
Revisó: Rocío Fernández Cifuentes - Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor- Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.